

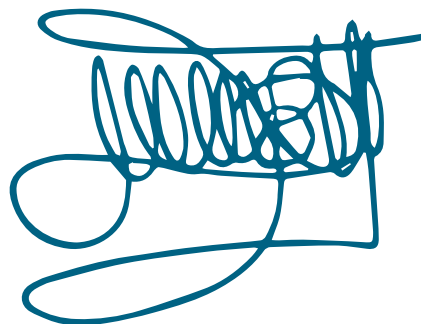
La Defensoría del Pueblo de Ecuador ante incumplimiento de resolución del Consejo Municipal del Cantón San Pedro de Huaca

La Coordinación Zonal 1 de la Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE) expresa su preocupación ante las múltiples quejas recibidas por los conductores que han sido multados por los Fotos Sensores ubicados en la vía Troncal Nacional E-35, jurisdicción del Cantón San Pedro de Huaca, Provincia de Carchi.

Las personas afectadas denuncian que las multas impuestas por los fotosensores de la vía antes mencionada, están afectando el principio de proporcionalidad que deben tener las sanciones, los derechos que tiene la ciudadanía a recibir servicios públicos y privados de calidad, al igual que el derecho a recibir información adecuada y oportuna.

Además, la DPE expresa su preocupación por la falta de respuesta del Alcalde de esta jurisdicción a la resolución emitida por el Concejo Cantonal Municipal el día 25 de febrero de 2019, en la que se solicitó "Se realicen todos los trámites legales por parte de la Alcaldía para la suspensión y retiro de los Fotos Sensores en base al pedido de la ciudadanía del Carchi, y se los cambie por semáforos de acuerdo a la Disposición Séptima." También se solicitó a la empresa MOVIDELNORT en la misma resolución, **"el retiro de estos sensores ubicados en la TRONCAL NACIONAL E-35, en un plazo de 15 días"**.

Con estos antecedentes, la Coordinación Zonal 1 de la Defensoría del Pueblo de Ecuador **EXHORTA** al GAD Municipal de Cantón San Pedro de Huaca a adoptar las medidas necesarias para hacer efectiva la resolución del Concejo Municipal y a los representantes de la Empresa MOVIDELNOR a dar estricto cumplimiento al retiro de los Foto Radares; y, a evitar medidas que impliquen sanciones desproporcionadas para quienes hacen uso de esta vía.



Gina Benavides
Defensora del Pueblo Ecuador (e)